

**PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN INM. ARREND.
RADICADO: 680014003026-2019-00736-00**

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud presentada por el demandado, en la que informa su interés de entrega del inmueble objeto de arrendamiento. SE DISPONE:

- Dejar en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el demandado en escritos que obran en los folios 24 y 25.
- Advertir a la parte actora el deber de notificación del auto admisorio al demandado. Ya que a pesar de las manifestaciones realizadas por el mismo. No se menciona el conocimiento cierto y pleno del auto 15 de enero de 2020, para tenerlo por notificado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

**DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7c6a8b3ef95e6824002bb0d798f98946416b1bdaca096503f5660a81b05dad**
Documento generado en 05/08/2020 06:21:09 a.m.